

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 001-2024 – "DATOTEL SAC"

Señor(es):

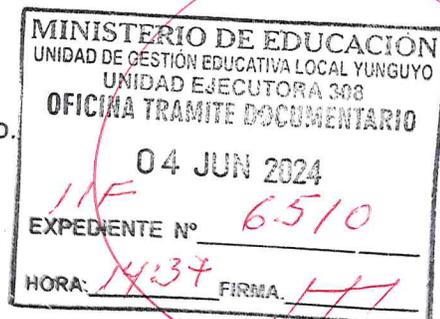
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:

Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :

Remite documentos para perfeccionamiento de contrato.



Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez comunicarle que mi representada **DATOTEL S.A.C.** ha obtenido la buena pro en el proceso de **Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo**, para la contratación de servicio de **"SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION - SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024"** por lo cual hago entrega de los documentos los que a continuación se detallan:

1. Carta de no acogimiento a la retención.
2. Código de cuenta interbancaria (CCI).
3. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
4. Copia de DNI del representante legal.
5. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
6. Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación.
7. Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
8. Estructura de costos.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente,



DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 002-2024 – “DATOTEL SAC”

Señor(es):

Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:

Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :

No acogimiento a la retención.

Presente.-

Me dirijo a Usted con la finalidad de manifestarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que: ...no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/. 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

En ese sentido, para el presente caso, **no corresponde la presentación de garantía de fiel cumplimiento**, en vista de que el monto adjudicado a mi representada es de **S/ 127,200.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 soles)**. esto en el marco del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo, para la contratación de servicio de **”SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION - SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024”**.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente.



DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 003-2024 – “DATOTEL SAC”

Señor(es):
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:
Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :
Código de cuenta interbancaria (CCI)

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacerle llegar el CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) N° CCI:

0	0	2	4	0	5	0	0	5	6	1	1	7	7	8	0	3	3	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Cuenta corriente en soles del banco BCP, a nombre de DATOTEL S.A.C con RUC:

2	0	6	0	3	2	6	4	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11219183 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de CONDORI CONDORI, TOMAS, identificado con DNI. N° 29648279 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DATOTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

DE LA GERENCIA. ARTÍCULO 31°.- EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE GENERAL, QUIEN ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL DIRECTORIO, SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL YA QUE POR ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS Y CONFORME AL ARTÍCULO 247 DE LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY NRO. 26887. **ARTÍCULO 32°.** PARA SER GERENTE GENERAL NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O MÁS GERENTES O SUB GERENTES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS. **ARTÍCULO 33°.- SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA:** A) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL (TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN MINERA, CESIÓN MINERA, CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN, CESIÓN, HIPOTECA Y DE RIEGO COMPARTIDO), Y OTROS QUE ESTUVIERA DENTRO DE SUS FACULTADES. B) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES SOCIALES QUE SE EFECTÚEN. C) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTOS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. E) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SUELDO, SALARIO, COMISIÓN Y LABOR A EFECTUAR. F) DAR CUENTA DE CADA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO SE LE SOLICITE, DEL ESTADO Y DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. G) ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE GENERAL. H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS QUE SE ABOQUEN, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES. I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN OTRAS EMPRESAS POR LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES QUE POSEA EN ELLAS. J) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSORCIOS EMPRESARIALES Y CONTRATOS ASOCIATIVOS. ADEMÁS EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: **PODRÁ A SOLA FIRMA CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CONTRATOS: CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOC. EMBARQUE, ENDOSAS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIÓN, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SÍ MISMO, CEDER CRÉDITOS, CONSORCIOS, FACTORING, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES. **CHEQUES:** COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ENDOSAR A TERCEROS.- **LETRAS:** GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, AVALAR LETRAS, RENOVAR LETRAS.- **PAGARES:** EMITIR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, AVALAR PAGARES, DESCONTAR PAGARES, RENOVAR PAGARES.- **COBROS:** COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS.- **PAGOS:** CARGOS ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS.- **FACULTADES ESPECIALES:** PODER PARA PLEITOS, OTORGAR PODERES, SUSTITUIR PODERES TOTAL Y/O PARCIALMENTE, DELEGAR TOTAL Y/O PARCIALMENTE, LABORAL Y OTROS QUE REQUIERA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2683 DE FECHA 09/05/2018, EXPEDIDA POR ANTE LA NOTARIO PÚBLICO DE JULIACA, RENEE RODOLFO RODRÍGUEZ ZEA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-946-2952 S/ 30.90
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por CUTIPA CABRERA, EVELIN ELIZA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 16:38:05 horas del 07 de Mayo del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
Oficina Registral de JULIACA

Código de Verificación:
12159701
Solicitud N° 2024 - 2949264
07/05/2024 13:52:31

EVELIN ELIZA CUTIPA CABRERA
Abogado Certificador
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 004-2024 – “DATOTEL SAC”

Señor(es):
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:
Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :
Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacerle llegar en mi calidad de Representante Legal de **DATOTEL SAC**, declaro la dirección de domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de servicio:

Dirección Principal : **JR. AREQUIPA MZA. F6 LOTE. 2 URB. JORGE CHAVEZ (MEDIA CDRA DE IEP JORGE CHAVEZ) PUNO - SAN ROMAN – JULIACA.**

Celular / WhatsApp : **958415535**

Correo Electrónico : **tomascondori1@hotmail.com**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 005-2024 – “DATOTEL SAC”

Señor(es):

Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:

Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :

Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación.

Recurso ante Usted a fin de poner en su conocimiento que, a efectos de la notificación durante la ejecución contractual de la **Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo**, la dirección de correo electrónico que consigno es la siguiente:

Correo Electrónico : **tomascondori1@hotmail.com**

Celular / WhatsApp : **958415535**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 006-2024 – “DATOTEL SAC”

Señor(es):

Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:

Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Presente.-

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION “SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024”	13	S/ 9,784.62	S/ 127,200.00
TOTAL			S/ 127,200.00

SON: Ciento Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 soles.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 04 de junio del 2024.

CARTA N° 007-2024 – "DATOTEL SAC"

Señor(es):

Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Yunguyo.

Referencia:

Adjudicación Simplificada N.º 0001 – 2024 - UGEL Yunguyo.

Asunto :

Estructura de costos.

Presente.-

Nº	Código del Local	Institución Educativa	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	467729	70235	SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024"	1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
2	467970	JOSE GALVES		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
3	467734	70238		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
4	467748	70239		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
5	467753	70240		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
6	467791	70264		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
7	467852	70283		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
8	468111	70234		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
9	468130	ANAPIA		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
10	468229	JOSE CARLOS MARIATEGUI		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
11	468352	MIGUEL GRAU		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
12	468371	70241		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
13	468432	70605		1	S/ 9,784.62	S/ 9,784.62
					TOTAL	S/ 127,200.00

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



DATOTEL S.A.C.
TOMAS CONDORI CONDORI
GERENTE GENERAL